REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **204004089001-2020-00199-00**
Referencia: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: ALVARO JAVIER JALKLH QUINETRO
Demandado: WILLIAM RAFAEL OJEDA DUARTE
Demandado: JOSE DAVID CAMPO BECERRA

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 447 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibrico – Cesar por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese la entrega de los títulos judiciales al ejecutante, hasta concurrencia del valor liquidado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar

Secretaría

La presente proyidencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No 117

Hoy 29/09/22 Hora 8:A.M.

YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO
Secretaria